



Consejo Municipal del Deporte

mayo 31

2017

Manual de Organización, Servicios,
Procedimientos y Operaciones para la
Administración Pública Municipal del
Municipio de Juanacatlán

Administración
2015-2018

GOBIERNO
CIUDADANO

1. PRESENTACIÓN

El presente manual tiene como propósito ser una guía rápida y específica de cómo están integradas las diferentes áreas del Consejo Municipal de Deporte. Así como el de servir como un instrumento de apoyo y mejora institucional. Constituye un instrumento normativo y operativo de gestión municipal, proporcionando la información referente a las funciones a desempeñar de cada puesto de trabajo autorizado, con el objetivo de lograr las metas y resultados esperados en beneficio de la ciudadanía.

Este documento está sujeto a la actualización, en la medida en la que se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.

2. MISIÓN Y VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUANACATLÁN JALISCO

I. MISIÓN

Ser un Gobierno responsable y comprometido en la prestación de servicios públicos de calidad, seguridad y sustentabilidad de los recursos, ofreciendo especial atención a los sectores más vulnerables de la población para mejorar su calidad de vida. Lo anterior, sin perder el sentido de calidez, y austeridad propia de un gobierno ciudadano.

II. VISIÓN

Ser un municipio que brinde respeto y dignificación de las personas, que cuente con servicios públicos de calidad, con espacios públicos para el sano esparcimiento, con desarrollo armónico y sustentable, con seguridad para sus habitantes y que a su vez propicie una mejor calidad de vida.

2.1. MISIÓN Y VISIÓN DE LA DEPENDENCIA

III. MISIÓN

En la Dirección de Deportes estamos encargados de promover, fomentar e impulsar la actividad física, recreación, deporte y estilos de vida saludables en espacios públicos deportivos y recreativos con gran sentido de responsabilidad y con un ferviente compromiso de mejorar y fortalecer el tejido social de las y los habitantes a través de servicios, programas y líneas de acción estratégicas de deporte y cultura física

IV. VISIÓN

Ser un organismo con una estructura administrativa, transparente y funcional establecida y consolidada que promueve y fomenta la cultura física y el deporte de calidad, benéfico y saludable para los habitantes del municipio.

Fecha de elaboración	Fecha de actualización	Numero de Actualización	Código de Manual
18 mayo de 2017	-	001	MO-DEPORTES-2017
El presente manual es un documento oficial y debe estar disponible para consulta interna del personal, por lo que deberán preservarlo en excelentes condiciones. Será válido únicamente si cuenta con todas las firmas de los responsables de su autorización, registro, asesoría y elaboración.			

3. POLÍTICAS GENERALES DE USO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

1. El Manual de Organización debe estar disponible para consulta del personal que labora en el Gobierno Municipal de Juanacatlán, así como de la ciudadanía en general.
2. El Funcionario de primer nivel o director del área responsable de la elaboración y del contenido del manual es el encargado de difundir al personal interno el presente documento, así mismo en los casos en que se actualice el documento informarles oportunamente.

4. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

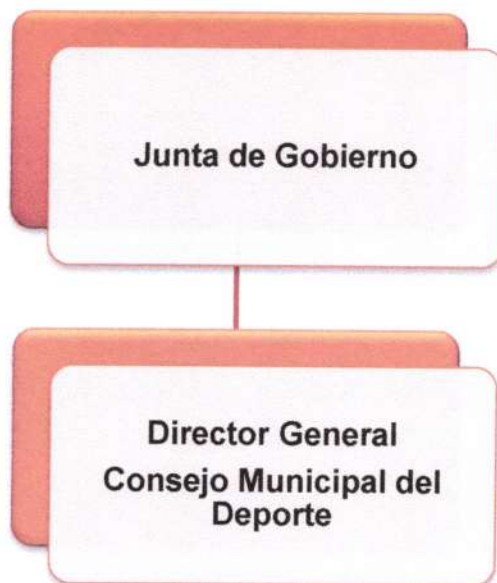
Este Manual de Organización es un documento normativo e informativo, cuyos objetivos son:

- Capitalizar el conocimiento humano generado durante la presente administración.
- Mostrar la organización del Consejo Municipal de Deportes
- Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.
- Describir los procesos sustantivos del Consejo Municipal de Deportes, así como los procedimientos que lo conforman y sus operaciones en forma ordenada, secuencial y detallada.
- Implementar formalmente los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas al ofrecerle la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de éste con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.
- Describir los servicios vitales del Consejo Municipal de Deportes, especificando sus características, requerimientos y estándares de calidad que contribuyan a garantizar a los usuarios la prestación de los servicios en tiempo y forma.

Fecha de elaboración	Fecha de actualización	Numero de Actualización	Código de Manual
18 mayo de 2017	-	001	MO-DEPORTES-2017

El presente manual es un documento oficial y debe estar disponible para consulta interna del personal, por lo que deberán preservarlo en excelentes condiciones. Será válido únicamente si cuenta con todas las firmas de los responsables de su autorización, registro, asesoría y elaboración.

5. ORGANIGRAMA



6. MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado de Jalisco.
3. Ley General de Cultura Física y Deporte
4. Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
5. Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
6. Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.
7. Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
8. Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco
9. Ley de Ingresos Municipal vigente por el periodo correspondiente.
10. Código Civil del Estado de Jalisco.
11. Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.
12. Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco
13. Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán Jalisco.
14. Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Juanacatlán

Fecha de elaboración	Fecha de actualización	Numero de Actualización	Código de Manual
18 mayo de 2017	-	001	MO-DEPORTES-2017
El presente manual es un documento oficial y debe estar disponible para consulta interna del personal, por lo que deberán preservarlo en excelentes condiciones. Será válido únicamente si cuenta con todas las firmas de los responsables de su autorización, registro, asesoría y elaboración.			

7. ATRIBUCIONES

Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Juanacatlán

Art. 5 El Consejo tendrá las siguientes facultades y obligaciones, sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes y reglamentos

- I. Coordinar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte, popular o masivo en el Municipio de Juanacatlán, Jalisco.
- II. Formular, proponer y ejecutar la política del deporte, cultura física y desarrollo integral de la juventud, acorde a la problemática e infraestructura en el Municipio;
- III. Formular el Programa Municipal del Deporte, la Cultura Física y el Desarrollo Integral de la Juventud, mediante los calendarios que para tal fin se establezcan;
- IV. Establecer la coordinación con el consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo al Juventud, a fin de programar actividades encaminadas a la realización de eventos de carácter regional, estatal o nacional;
- V. Implementar acciones con base en a las resoluciones de su Consejo Directivo;
- VI. Calendarizar programas de asesoría y capacitación técnica dirigida a promotores deportivos, a fin de proporcionar un mayor incremento en la calidad competitiva y de organización,
- VII. Promover la creación de ligas municipales en todas las disciplinas deportivas, así como apoyar y fortalecer el funcionamiento de las ya existentes, procurando su incorporación al Sistema Estatal del Deporte;
- VIII. Proponer programas de capacitación en materia de deporte popular, cultura física y desarrollo integral de la juventud;
- IX. Instaurar los mecanismos que garanticen la conservación y buen uso de los centros deportivos municipales, procurando su óptimo aprovechamiento;
- X. Impulsar con apoyo de las diversas agrupaciones, ligas y clubes, la construcción mejoramiento y adaptación de áreas para la práctica del deporte;
- XI. Impulsar, promover y apoyar a los deportistas discapacitados en la práctica del deporte, procurando la adecuación de las instalaciones deportivas del Municipio, a fin de facilitar su libre acceso y desarrollo;
- XII. Canalizar las actitudes de los jóvenes sobresalientes, procurando los espacios que reúnan las condiciones suficientes para su preparación y, de esa manera, estén en aptitudes de participar en eventos a nivel regional, estatal y nacional;
- XIII. Fomentar los vínculos con las instituciones, organismos y agrupaciones dedicadas a la cultura, con el fin de promover y fomentar esta actividad en todos sus niveles
- XIV. Promover la realización de los eventos deportivos institucionales, así como incorporar aquellos que considere de importancia en la vida deportiva del municipio, realizando al menos un evento especialmente dirigido a las personas con discapacidad;
- XV. Suscribir convenios con patrocinadores, a través de su director, con la finalidad de obtener recursos económicos y en especie; y
- XVI. Las demás que determinen otras leyes y reglamentos aplicables.

Fecha de elaboración	Fecha de actualización	Numero de Actualización	Código de Manual
18 mayo de 2017	-	001	MO-DEPORTES-2017
El presente manual es un documento oficial y debe estar disponible para consulta interna del personal, por lo que deberán preservarlo en excelentes condiciones. Será válido únicamente si cuenta con todas las firmas de los responsables de su autorización, registro, asesoría y elaboración.			

8. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

Consejo Municipal del Deporte de Juanacatlán

Objetivo General:

Organizar, promover y desarrollar sistemáticamente actividades físicas, ampliando la oferta de servicios en el Municipio. Crear una cultura física, que permita ver los beneficios que estas actividades tienen, como medio de prevención en problemas de salud, como factor educativo y como estímulo en el desarrollo de aptitudes de superación personal y grupal.

Funciones:

Las establecidas en el **artículo 5** Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Juanacatlán

9. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS

Para llevar a cabo sus funciones, la Dirección cuenta con los siguientes puestos autorizados para el área:

Área	Nombre del Puesto	Número de puestos	Tipo de puesto		Jornada en horas
			Confianza	Base	
Consejo Municipal del Deporte de Juanacatlán	Director General	1	X		30
Totales		1	1		

Fecha de elaboración	Fecha de actualización	Numero de Actualización	Código de Manual
18 mayo de 2017	-	001	MO-DEPORTES-2017
El presente manual es un documento oficial y debe estar disponible para consulta interna del personal, por lo que deberán preservarlo en excelentes condiciones. Será válido únicamente si cuenta con todas las firmas de los responsables de su autorización, registro, asesoría y elaboración.			

Ficha técnica y descripción de los puestos

Datos del puesto:

Nombre del puesto	Director General
Tipo de plaza	Confianza
Corresponde al área de	Consejo Municipal del Deporte de Juanacatlán

Misión del puesto:

Planear, organizar, dirigir y controlar actividades dentro del municipio que permitan articular estrategias y acciones para desarrollar, promover, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y desarrollo integral de sus habitantes.

Funciones sustantivas:

#	Principales actividades que realiza
1	Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y el desempeño de las labores encomendadas a su Dependencia
2	Proponer el Programa Operativo Anual y el presupuesto requerido, para la Dependencia y Áreas a su cargo
3	Proponer ante la Junta de Gobierno, las modificaciones a la organización, estructura administrativa, plantillas de personal, facultades y demás aspectos que permitan mejorar el funcionamiento del Consejo.
4	Proponer a la Junta de Gobierno, cuando así proceda, la creación o modificación de las disposiciones jurídicas que regulan el ámbito de su competencia para el mejor desempeño de sus funciones
5	Fungir como Secretario Técnico de la Junta de Gobierno
6	Participar en la gestión de recursos por parte de las autoridades Federales, Estatales, y del sector privado, para apoyar los programas y/o proyectos del Consejo.
7	Coordinar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte popular o masivo en el Municipio
8	Formular, proponer y ejecutar la política del deporte, cultura física y el desarrollo integral de la juventud, acorde a la problemática e infraestructura del Municipio
9	Establecer la coordinación y los procedimientos que se requieran para eficientar la materia deportiva, entre los tres ámbitos de gobierno y los sectores social y privado
10	Promover la creación de escuelas deportivas municipales en todas las disciplinas deportivas, así como apoya y fortalece el funcionamiento de las existentes, procurando su incorporación a los sistemas de deportes municipales, estatales o federales.
11	Proponer programas de capacitación en materia de deporte popular, cultura física y desarrollo integral de la juventud.
12	Impulsar con el apoyo de las diversas agrupaciones, ligas y clubes, la construcción, mejoramiento y adaptación de áreas en la práctica del deporte.
13	Coordinar y supervisar a las Escuelas y Unidades Deportivas
14	Mantener un clima adecuado de trabajo, generando condiciones que produzcan satisfacción y reduzcan niveles de tensión entre el personal asignado a su área.

Relación Organizacional

Fecha de elaboración	Fecha de actualización	Numero de Actualización	Código de Manual
18 mayo de 2017	-	001	MO-DEPORTES-2017

El presente manual es un documento oficial y debe estar disponible para consulta interna del personal, por lo que deberán preservarlo en excelentes condiciones. Será válido únicamente si cuenta con todas las firmas de los responsables de su autorización, registro, asesoría y elaboración.

Puesto al que reporta	Junta de Gobierno	Número de personas a su cargo	0
Personal de confianza a su cargo	0	Personal sindicalizado a su cargo	0
Relaciones internas	Instituto de la Juventud e Instituto de la Mujer, Dirección de Cultura, Dirección de Protección Civil y Bomberos, Contraloría y Tesorería		
Relaciones externas	CODE, CONADE, asociaciones deportivas, escuelas y la ciudadanía en general		
Perfil del puesto:			
Rango de edad	22-60	Escolaridad	Licenciatura
Especialidad	Licenciado en educación física y deportes, Ingeniero, Administrador con diplomado en deportes		
Género	Masculino	Femenino	Indistinto X
Experiencia Previa:			
Tiempo	1 año		
¿En qué puestos?	Administración Pública Municipal, manejo y administración de recursos humanos y financieros		
Competencias:			
Conocimientos / Aptitudes	• Administrativos • Financieros • Educación física y deportiva	Habilidades / Actitudes	- Amabilidad - Honestidad - Disponibilidad - Responsabilidad - Objetividad - Imparcialidad - Discrecionalidad - Liderazgo - Trabajo bajo presión - Solución de problemas - Inteligencia emocional - Manejo de personal - Habilidad de negociación - Facilidad de palabra - Toma de decisiones
Ambiente y Condiciones de Trabajo	60% oficina, 20% Gestión y capacitación, 20% trabajo de campo		

Fecha de elaboración	Fecha de actualización	Numero de Actualización	Código de Manual
18 mayo de 2017	-	001	MO-DEPORTES-2017
El presente manual es un documento oficial y debe estar disponible para consulta interna del personal, por lo que deberán preservarlo en excelentes condiciones. Será válido únicamente si cuenta con todas las firmas de los responsables de su autorización, registro, asesoría y elaboración.			

10. SERVICIOS

I. Catálogo de Servicios

Servicios y Trámites	Página
Fomento Deportivo	8
Promoción de la Salud y Actividad Física	10
Apoyo Deportivo	11

II. Servicios

Nombre del Servicio o Trámite:			Fomento Deportivo-Apoyo logístico para el desarrollo de los eventos deportivos
Oficina responsable:		Días y Horario de atención:	
Consejo Municipal del Deporte de Juanacatlán		lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
Domicilio:		Teléfono:	
Herrera y Cairo # 84, Juanacatlán Jalisco		33 373 2 30 67	
Objetivo del servicio:		Dirigido a:	
Organizar, promover y desarrollar sistemáticamente actividades físicas, ampliando la oferta de servicios en el Municipio		Población en general	
Requisitos:			
Elaborar oficio para petición mencionando el tipo de apoyo solicitado para el desarrollo del evento deportivo			
Identificación oficial			
Procedimiento a seguir por el ciudadano para obtener el servicio solicitado			
Se tramita en la oficina de la Casa de la Cultura o al correo dir.deporte.juanacatlan@gmail.com			
Tiempo de respuesta:	Costo:	Forma de Pago:	
1 a 3 días hábiles	Gratuito	No aplica	
Documento o comprobante a obtener	Vigencia del Documento:	Área de Pago:	
Oficio de respuesta a la petición	No aplica	Aplica	
Políticas:			
Atención eficaz, oportuna y de calidad hacia la ciudadanía. Se garantizará que todos los eventos deportivos sean seguros, ecológicos y aspirar que sean financiando por patrocinadores y los mismos participantes			
Leyes, reglamentos y demás normas que le aplican:			
Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Ley de Ingresos del Municipio de Juanacatlán para el ejercicio Fiscal Vigente Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Juanacatlán			

Fecha de elaboración	Fecha de actualización	Numero de Actualización	Código de Manual
18 mayo de 2017	-	001	MO-DEPORTES-2017
El presente manual es un documento oficial y debe estar disponible para consulta interna del personal, por lo que deberán preservarlo en excelentes condiciones. Será válido únicamente si cuenta con todas las firmas de los responsables de su autorización, registro, asesoría y elaboración.			

Nombre del Servicio o Tramite:		Fomento Deportivo-Escuelas de Iniciación Deportiva
Oficina responsable:		Días y Horario de atención:
Consejo Municipal del Deporte de Juanacatlán		lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas
Domicilio:		Teléfono:
Herrera y Cairo # 84, Juanacatlán Jalisco		33 373 2 30 67
Objetivo del servicio:		Dirigido a:
Organizar, promover y desarrollar sistemáticamente actividades físicas, ampliando la oferta de servicios en el Municipio		Población en general
Requisitos:		
Comprobante de examen médico Identificación oficial Llenar el formato de inscripción		
Procedimiento a seguir por el ciudadano para obtener el servicio solicitado		
Se tramita en la oficina de la Casa de la Cultura o al correo dir.deporte.juanacatlan@gmail.com		
Tiempo de respuesta:	Costo:	Forma de Pago:
1 a 3 días hábiles	Cuota de recuperación	Efectivo
Documento o comprobante a obtener	Vigencia del Documento:	Área de Pago:
Comprobante de pago	Por la fecha que indique	COMUDE Juanacatlán
Políticas:		
Atención eficaz, oportuna y de calidad hacia la ciudadanía. El costo de la clase es voluntario para ayudar al pago del instructor su clase Se puede pagar por clase o mensualidad como desee el ciudadano		
Leyes, reglamentos y demás normas que le aplican:		
Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Ley de Ingresos del Municipio de Juanacatlán para el ejercicio Fiscal Vigente Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Juanacatlán		

Fecha de elaboración	Fecha de actualización	Numero de Actualización	Código de Manual
18 mayo de 2017	-	001	MO-DEPORTES-2017

El presente manual es un documento oficial y debe estar disponible para consulta interna del personal, por lo que deberán preservarlo en excelentes condiciones. Será válido únicamente si cuenta con todas las firmas de los responsables de su autorización, registro, asesoría y elaboración.

Nombre del Servicio o Tramite:		Promoción de la Salud y Actividad Física- Realización de recorridos recreativos naturales
Oficina responsable:		Días y Horario de atención:
Consejo Municipal del Deporte de Juanacatlán		lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas
Domicilio:		Teléfono:
Herrera y Cairo # 84, Juanacatlán Jalisco		33 373 2 30 67
Objetivo del servicio:		Dirigido a:
Organizar, promover y desarrollar sistemáticamente actividades físicas, ampliando la oferta de servicios en el Municipio.		Población en general
Requisitos:		
Elaborar oficio para petición, especificando el tipo de apoyo solicitado para la realización de recorridos recreativos naturales		
Identificación oficial		
Procedimiento a seguir por el ciudadano para obtener el servicio solicitado		
Se tramita en la oficina de la Casa de la Cultura o al correo dir.deporte.juanacatlan@gmail.com		
Tiempo de respuesta:	Costo:	Forma de Pago:
1 a 3 días hábiles	Gratuito	No aplica
Documento o comprobante a obtener	Vigencia del Documento:	Área de Pago:
Oficio de respuesta a la petición	No aplica	No aplica
Políticas:		
Atención eficaz, oportuna y de calidad hacia la ciudadanía. Se garantizará que todos los recorridos recreativos naturales sean seguros, ecológicos y aspirar que sean financiando por patrocinadores y los mismos participantes		
Leyes, reglamentos y demás normas que le aplican:		
Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Ley de Ingresos del Municipio de Juanacatlán para el ejercicio Fiscal Vigente Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Juanacatlán		

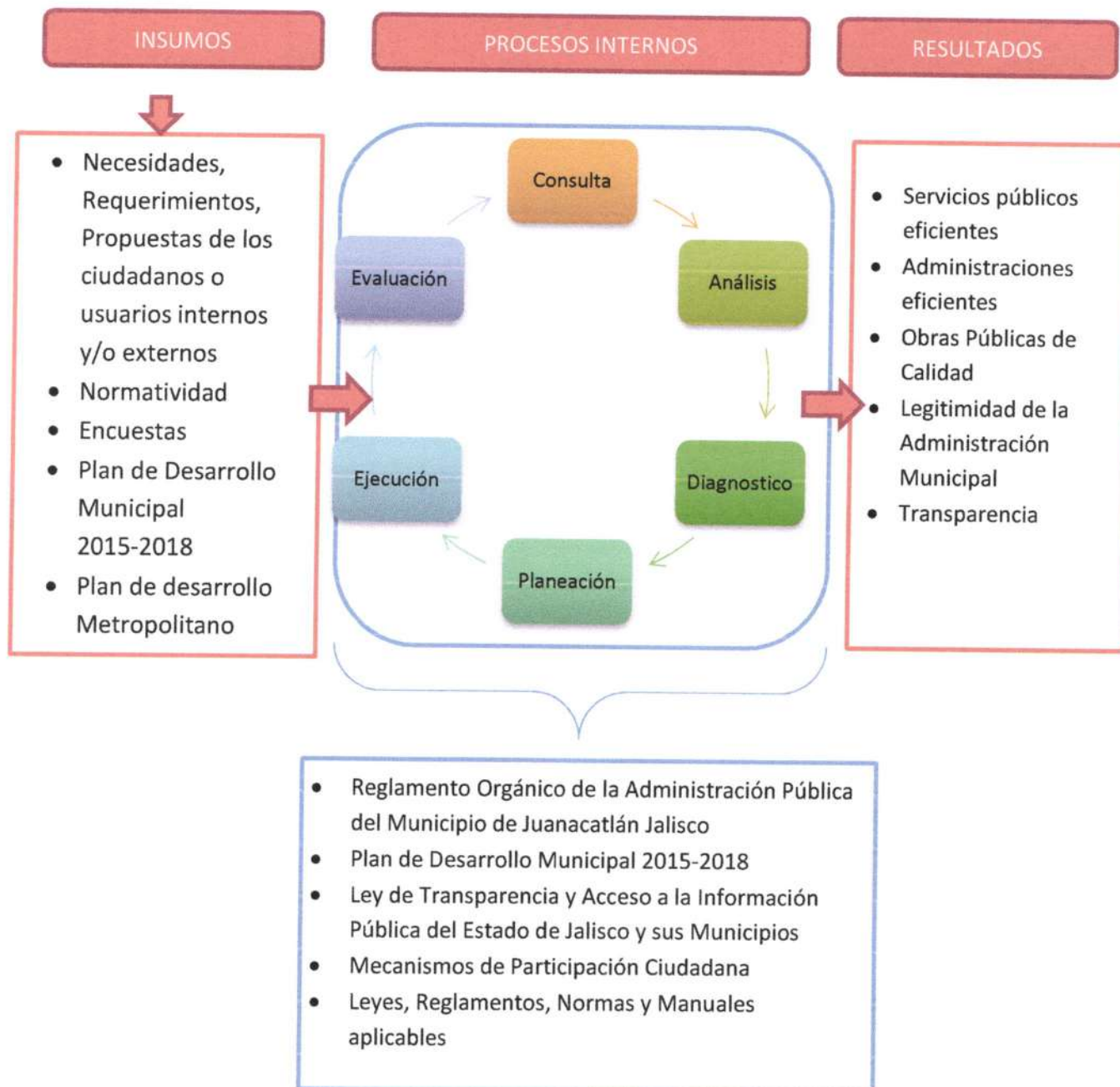
Fecha de elaboración	Fecha de actualización	Numero de Actualización	Código de Manual
18 mayo de 2017	-	001	MO-DEPORTES-2017
El presente manual es un documento oficial y debe estar disponible para consulta interna del personal, por lo que deberán preservarlo en excelentes condiciones. Será válido únicamente si cuenta con todas las firmas de los responsables de su autorización, registro, asesoría y elaboración.			

Nombre del Servicio o Trámite:			Apoyo Deportivo-Facilitar material y equipo deportivo
Oficina responsable:		Días y Horario de atención:	
Consejo Municipal del Deporte de Juanacatlán		lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
Domicilio:		Teléfono:	
Herrera y Cairo # 84, Juanacatlán Jalisco		33 373 2 30 67	
Objetivo del servicio:		Dirigido a:	
Organizar, promover y desarrollar sistemáticamente actividades físicas, ampliando la oferta de servicios en el Municipio.		Población en general	
Requisitos:			
Elaborar oficio para petición del material o equipo solicitado			
Identificación oficial			
Procedimiento a seguir por el ciudadano para obtener el servicio solicitado			
Se tramita en la oficina de la Casa de la Cultura o al correo dir.deporte.juanacatlan@gmail.com			
Tiempo de respuesta:	Costo:	Forma de Pago:	
1 a 3 días hábiles	Cuota de recuperación	Efectivo	
Documento o comprobante a obtener	Vigencia del Documento:	Área de Pago:	
Comprobante de préstamo o renta del material	La fecha que indique el comprobante de préstamo o renta del material	COMUDE Juanacatlán	
Políticas:			
Atención eficaz, oportuna y de calidad hacia la ciudadanía. El préstamo del material o equipo es por dos horas, excepto casos muy particulares. En caso de pérdida o daño del material o equipo el ciudadano debe pagar por su reparación o reposición.			
Leyes, reglamentos y demás normas que le aplican:			
Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Ley de Ingresos del Municipio de Juanacatlán para el ejercicio Fiscal Vigente Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Juanacatlán			

Fecha de elaboración	Fecha de actualización	Numero de Actualización	Código de Manual
18 mayo de 2017	-	001	MO-DEPORTES-2017

El presente manual es un documento oficial y debe estar disponible para consulta interna del personal, por lo que deberán preservarlo en excelentes condiciones. Será válido únicamente si cuenta con todas las firmas de los responsables de su autorización, registro, asesoría y elaboración.

11. POLÍTICAS DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS



Fecha de elaboración	Fecha de actualización	Numero de Actualización	Código de Manual
18 mayo de 2017	-	001	MO-DEPORTES-2017

El presente manual es un documento oficial y debe estar disponible para consulta interna del personal, por lo que deberán preservarlo en excelentes condiciones. Será válido únicamente si cuenta con todas las firmas de los responsables de su autorización, registro, asesoría y elaboración.